



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1262 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

05 DIC. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 02055-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 03 de diciembre del 2025; el Oficio N° 000003-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-CSCP276, de fecha 25 de noviembre del 2025; la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 714-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 08 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas están obligadas a actuar con sujeción a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las competencias que les han sido conferidas y conforme a los fines para los cuales fueron otorgadas, tal como lo establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además, conforme a la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, se reconoce que los Directores Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional;

El Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM, habilitan la acción de contratación y de progresión para los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que durante el ejercicio fiscal 2025 las entidades públicas cuentan con habilitación legal dispuesta por la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público;

Asimismo el Numeral 2.33 del Informe Técnico N° 0122-2025/SERVIR-GPGSC señala: "... cada entidad, a través de sus Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se encuentra facultada para regular de manera interna, mediante Directivas, Lineamientos, entre otros, las reglas comunes que deberán observarse para el desarrollo de los procesos de selección, por ejemplo, la conformación de un comité de selección, sus integrantes y las responsabilidades que estos tendrán durante el desarrollo del proceso respectivo";

La Dirección Regional de Salud Amazonas, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 714-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 08 de julio del 2025, **conformo la COMISION DE SELECCIÓN encargada de organizar, conducir y supervisar el proceso de CONCURSO PUBLICO DE MERITOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 para la cobertura de plazas vacantes en la UE 400 – Dirección Regional de Salud Amazonas, la cual estaba integrada por:**

▪ REPRESENTANTES TITULARES:

- | | |
|--|--------------------|
| ○ CHRISTIAN GUERRERO SOTO | PRESIDENTE |
| Representante de la Unidad Ejecutora. | |
| ○ VICTOR ANDRES BECERRA ZEGARRA | SECRETARIO TECNICO |
| Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. | |
| ○ MILAGROS DEL ROCIO VIGIL VENTURA | MIEMBRO |
| Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica. | |

▪ REPRESENTANTES ALTERNOS:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ○ NORMA LLENY CRUZ VILCARROMERO | PRESIDENTE |
| Representante de la Unidad Ejecutora. | |



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1262

Chachapoyas,

05 DIC. 2025

- **MARIBEL MONTOYA NORIEGA** SECRETARIO TECNICO
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- **CINTIA DJANIRA BOCANEGRA MENDOZA** MIEMBRO
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica



Con Oficio N° 000003-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-CSCP276, de fecha 25 de noviembre del 2025, el Presidente de la Comisión de Selección del Concurso Público de Méritos Bajo el Decreto Legislativo 276, informa al Director Regional de Salud Amazonas que uno de los representantes alternos (presidente) falleció el 20 de octubre del 2025 razón por la cual **solicita la reconfirmación de la comisión antes mencionada, sugiriendo delegar a un profesional para asumir dicho cargo;**

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo que antecede, el Director Regional de Salud Amazonas emitió el Memorando N° 002055-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 03 de diciembre del 2025 designando al Mg. Hugo Angel Fernandez Cabrera en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración para que asuma como presidente suplente en la **Comisión de Selección encargada de organizar, conducir y supervisar el proceso de Concurso Público De Méritos Bajo el Decreto Legislativo N° 276 para la cobertura de plazas vacantes en la UE 400 – Dirección Regional de Salud Amazonas**, ello con el fin de proseguir con el accionar administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la COMISIÓN DE SELECCIÓN encargada de organizar, conducir y supervisar el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN LA UNIDAD EJECUTORA 400 - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, la cual quedara integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES TITULARES:

- **CHRISTIAN GUERRERO SOTO** PRESIDENTE
Representante de la Unidad Ejecutora.
- **VICTOR ANDRES BECERRA ZEGARRA** SECRETARIO TECNICO
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- **MILAGROS DEL ROCIO VIGIL VENTURA** MIEMBRO
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REPRESENTANTES ALTERNOS:

- **HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA** PRESIDENTE
Representante de la Unidad Ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

1262

Chachapoyas,

05 DIC. 2025

- **MARIBEL MONTOYA NORIEGA** SECRETARIO TECNICO
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- **CINTIA DJANIRA BOCANEGRA MENDOZA** MIEMBRO
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Comisión de Selección reconstituida en el artículo primero de la presente resolución, se instale en un plazo no mayor de un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, debiendo ejercer sus funciones con sujeción a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución culminará con la emisión del Informe Final del proceso de concurso público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. JORGE ORESTES QUESADA TORRES
C.M.P. N° 23914
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
O.GDRRH/DIRESA
INTERESADOS (06)
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA
CDBM/D.OAJ.DIRESA